DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9958
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER16639 – 2016ER17754.

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Octubre 04 de 2016	**HORA**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 137 No. 47 – 54	**ÁREA DIRECTA**			297 m².			
BARRIO	San José deL Prado.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			-			
UPZ	19 – El Prado.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0119WDNN	**OFICIO REMISORIO**			CR – 25965.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño severo.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 137 No. 47 - 54, se localiza en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba, el cual fue legalizado mediante el Acuerdo 22 del 21 de Febrero de 1963 y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de

2003), no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

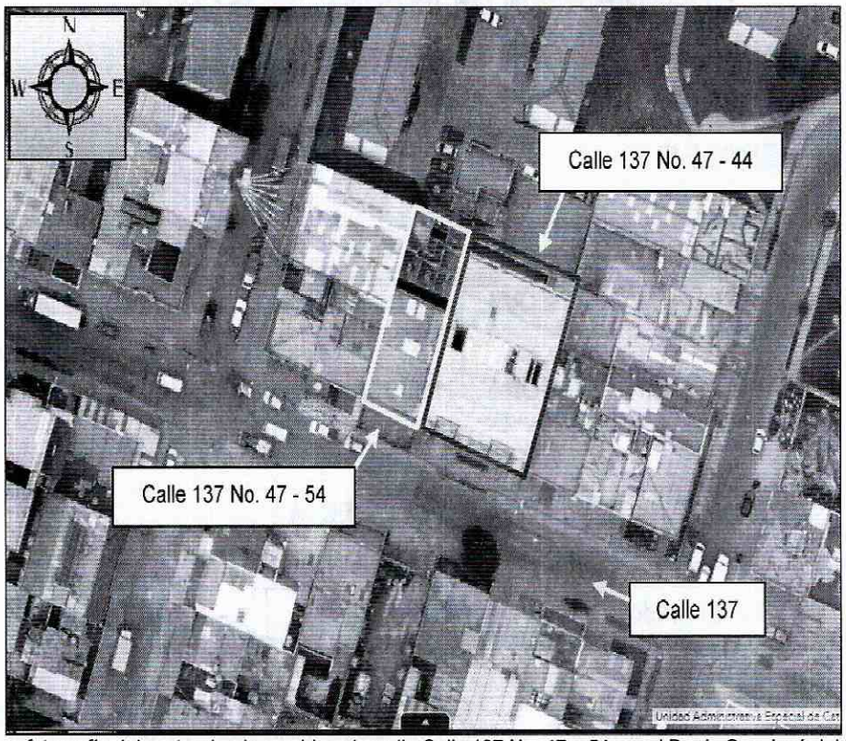


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio Calle 137 No. 47 – 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a radicados y eventos de emergencia ha emitido documentos técnicos como producto de una inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 137 No. 47 – 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER.

Tabla No. 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 137 No. 47 – 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba.

INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN
DI - 4458	Marzo de 2010	Se describe que se presenta el proceso de asentamiento en el suelo de cimentación de una nueva construcción de cinco (5) niveles denominada como Las Marías II, localizada en el predio de la Calle 137 No. 47-34. El proceso de asentamiento, posiblemente ha generado los daños en la vivienda de tres (3) niveles, ubicada en el predio de la Calle 137 No. 47 54, junto al costado occidental de la construcción mencionada anteriormente y consistentes en un leve cabeceo de la vivienda. Se concluyó que Las afectaciones apreciadas en la vivienda del predio de la Calle 137 No. 47-54, posiblemente han sido causadas porque durante las etapas de diseño y construcción del proyecto urbanístico Las Marías II, localizado en el predio de la Calle 137 # 47-34, no se tuvieron en cuenta la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones existentes vecinas, así como tampoco se contemplaron las obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de excavación y construcción, el cambio en las condiciones del nivel freático, los asentamientos y las deformaciones en el terreno.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN
DI - 4513	Abril de 2010	se solicitó la restricción de uso para los apartamentos del costado oriental (201 y 301) de la edificación antigua (sector sur) del predio de la Calle 137 No. 47-54, mediante acta No. 006003, dicha solicitud se mantiene vigente hasta tanto se implementen medidas que mitiguen el riesgo de colapso de los sectores de muros divisorios afectados severamente por agrietamiento. Las afectaciones evidenciadas corresponden a agrietamientos severos en muros exteriores y divisorios en mampostería del costado oriental, así como pérdida de horizontalidad de los entrepisos de la edificación emplazada en el predio de la Calle 137 No. 47-54
DI - 5386	Noviembre de 2010	Se describe que presenta un avance significativo en las condiciones de deterioro de la vivienda que se emplaza hacia el costado sur del predio de la Calle 137 No. 47-54 principalmente hacia el costado oriental en donde la misma colinda con el edificio Las Marías II ubicado en la Calle 137 No. 47-34 / 44. De acuerdo con la inspección visual, se considera que la estabilidad global y la habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 137 No. 47-54 se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas tipo sismo, razón por la cual se solicitó la evacuación preventiva y temporal de la total de la vivienda.
DI -6887	Marzo de 2013	La vivienda ubicada en el predio con nomenclatura Calle 137 No. 47 – 54, mantiene el compromiso en su estabilidad y habitabilidad ya que se mantienen las afectaciones descritas en los DI-4458, DI-4513 y DI-5386; aunque posiblemente con un grado de severidad mayor, dado que se presentó el colapso parcial de uno de los muros de cerramiento de las habitaciones del segundo nivel, hacia el costado oriental del predio, muro que se preveía como en riesgo de colapso desde las visitas anteriores.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados IDIGER 2016ER16639 y 2016ER17754, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Octubre de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Calle 137 No. 47 - 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*. Al momento de la visita técnica no fue posible el ingreso a la edificación que se emplaza en el mencionado predio, por lo que la valoración se desarrolla al exterior de la misma.

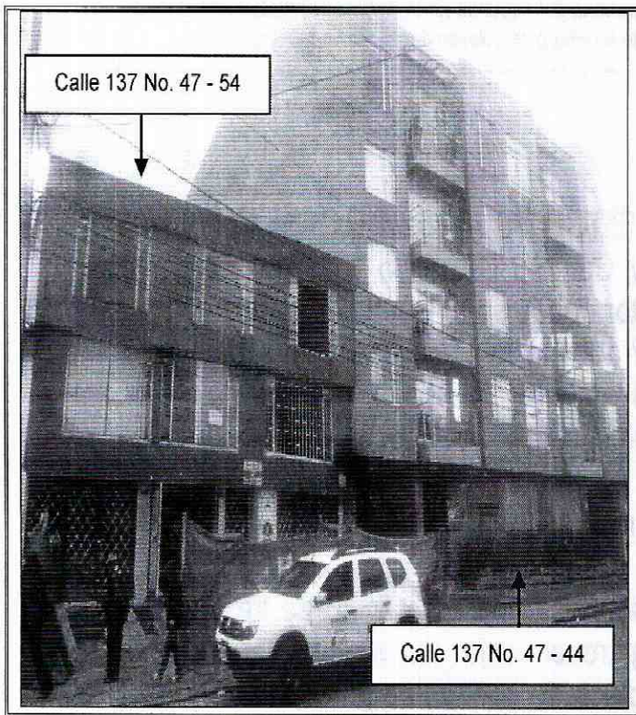
En el predio de la Calle 137 No. 47 – 54 se ubica una edificación de tres (3) niveles *(ver fotografías 1 y 2)*, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas de madera. Sobre los muros de fachada se identifican fisuras y grietas de tendencia horizontal con aberturas entre 1 mm y 3 mm en longitudes de 1 m a 3 m aproximadamente *(ver fotografía 3)*; de igual forma se evidencia que la edificación presenta una inclinación hacia el costado oriental, así como deformaciones en las placas de entrepiso y hundimientos en la placa de entrepiso en la zona colindante con el predio de la Calle 137 No. 47 – 44 *(ver fotografía 3 y 4)*. Al parecer la edificación no presta uso habitacional, sin embargo se pudo observar que algunos locales del primer

nivel están siendo usados como bodegas de almacenamiento; adicionalmente, el andén peatonal cuenta con un cerramiento en polisombra que impide el tránsito de peatones por la zona frontal.

En el predio de la Calle 137 No. 47 – 44 *(ver fotografía 1)*, se ubica una edificación de cinco (5) niveles denominada Las Marías II, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, en el cual no se identifican daños tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos que la conforman.

De acuerdo a lo observado durante la visita técnica al parecer no se han desarrollado intervenciones sobre la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 No. 47 - 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba, encaminadas a la reparación y/o reforzamiento de la estructura, tal y como se ha recomendado mediante los diagnósticos técnicos relacionados en la tabla No. 1.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



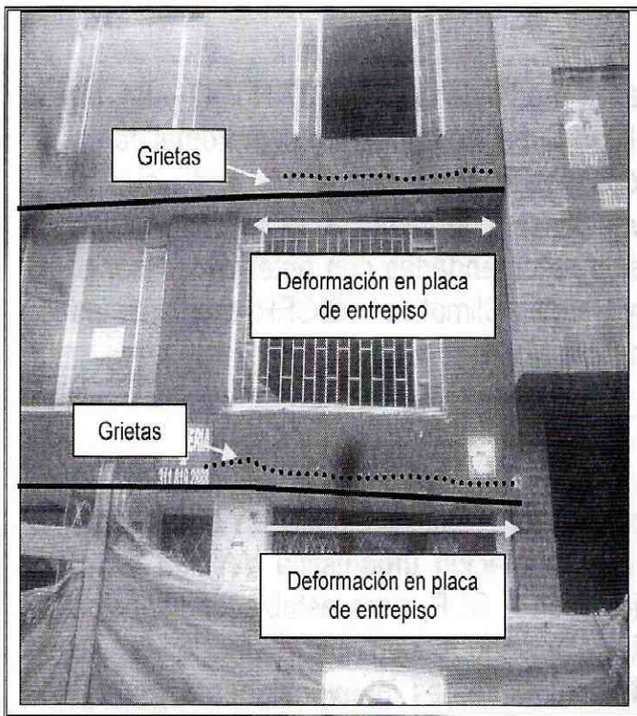
Fotografía 1. Vista de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 137 No. 47 – 54 y la Calle 137 No. 47 – 44, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 No. 47 – 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba, la cual presenta inclinación hacia el predio de la Calle 137 No. 47 – 44.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Deformaciones en placas de entrepiso y presencia de grietas en muros de fachada de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 No. 47 – 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Hundimiento en placa de contrapiso de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 No. 47 – 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba; en zona colindante con el predio de la Calle 137 No. 47 – 44.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención de los radicados IDIGER 2016ER16693 y 2016ER17754 por visita al predio de la Calle 137 No. 47 – 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba..

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Sin Información	Calle 137 No. 47 – 54	Fisuras y grietas en muros de fachada. Deformación en placa s de entrepiso. Hundimientos en placa de contrapiso	-	-	-	-

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de reparación y/o reforzamiento de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 No. 47 – 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba, es posible que los daños identificados desde Marzo de 2010 se incrementen al punto de favorecer el colapso parcial o total de la edificación.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 No. 47 – 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 20 de Octubre de 2016.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 No. 47 – 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados desde Marzo de 2010, dado que al parecer no se han desarrollado intervenciones orientadas a la reparación y/o reforzamiento; intervenciones que han sido recomendadas con anterioridad por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. mediante los diagnósticos técnicos mencionados en la tabla No. 1.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 137 No. 47 – 54, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba, mantener la recomendación de evacuación emitida mediante el Diagnóstico Técnico DI-5386, dado la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales y/o total de la edificación producto de los daños identificados desde Marzo de 2010.

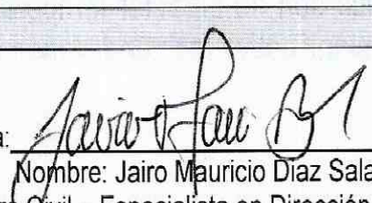
- A los responsables de las edificaciones ubicadas en los predio de la Calle 137 No. 47 – 54 y la Calle 137 No. 47 – 44, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura que se ubica en el predio de la Calle 137 No. 47 - 54, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patologia y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura que determinen el nivel de daño que dicha estrutura presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de las edificaciones ubicadas en los predio de la Calle 137 No. 47 – 54 y la Calle 137 No. 47 – 44, en el Barrio San José del Prado de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 137 No. 47 - 54 y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co